

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1141/24

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

ANUNCIO

II PREMIO DE LAS ARTES “FLORENCIO GALINDO”

El Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos García González ha dictado la resolución **2024-1553** de fecha 29 de abril de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el Reglamento que regula la concesión de los Premios de las Artes “Florencio Galindo”, de las Ciencias “Arturo Duperier” y de las Letras “Jiménez Lozano”, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 167, de 31 de agosto de 2021.

Vistas las bases de convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 8, de 11 de enero de 2024, por las que se convoca el II Premio de las Artes “Florencio Galindo”.

Visto el acta del Jurado, reunido el 20 de marzo de 2024, a las 11:00 h, en el Salón de Plenos de la Diputación de Ávila, y donde, a la vista de los méritos que concurrían en la candidatura presentada por D. Maximiliano Fernández Fernández, director de la Institución Gran Duque de Alba, se falló por unanimidad conceder el II Premio de las Artes “Florencio Galindo” a **D.ª Carmen Pacheco Rodríguez** (Carmen Linares).

De acuerdo con la propuesta motivada del Jurado, adoptada por unanimidad, y cumplidos los trámites establecidos.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2445 de 26 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN

Primero: Conceder el II Premio de las Artes “Florencio Galindo” correspondiente a 2023 a **D.ª Carmen Pacheco Rodríguez** (Carmen Linares).



Segundo: Notificar a la interesada la presente resolución conforme dispone el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero: Dar publicidad a esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

Ávila, 7 de mayo de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.